

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL OFICINA DE TELEMÀTICA



No. S-2018-

/ OFITE - GRUDE - 29.25

Bogotá D.C., 04 de enero de 2018

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL. STAR SEGUIMIENTO Y CONTROL.

NIT. 900414775-1 MANZANA 18 CASA 16 Telefono: 2698703

Oscar.bernal@starseguimiento.co

Bogotá DC.

Asunto: Autorización como proveedor de servicio.

En atención a la autorización de proveedores de servicio para la localización de la maquinaria descritas en el Decreto No. 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo"; y considerando lo siguiente:

CONDICION **EVIDENCIA** Comunicación del 26 de cámara de comercio con número Diciembre de 2017 mediante 2zexCX2hXH del 11/12/2017, cuyo cual manifiesta obieto social entre otros describe intención de ser proveedor "monitoreo satelital en todas sus autorizado remite У modalidades..." registro de cámara ٧ comercio Comunicación del 26 Diciembre de 2017 mediante Artículo la cual se anexa certificación del representante legal de la "CONDICIONES Documento firmado por el señor OSCAR JAVIER BERNAL ARENAS, PARA firma en la que manifiesta el **AUTORIZACION** cumplimiento a la totalidad representante legal DF las condiciones **PROVEEDORES** artículo 2 de la resolución DE SERVICIO" 02086. teniendo en cuenta que aprobó la Aprobación de una prueba concepto según prueba de de concepto demostrando la comunicación electrónica del 28 de

Me permito informar que la firma **STAR SEGUIMIENTO Y CONTROL** con **NIT 900414775-1**, que es representada por usted se encuentra autorizada a partir de la fecha como proveedor de servicio en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada resolución.

integración de la plataforma

propia del proveedor

diciembre de 2017, reportando con el

dispositivo STAR0000000000001888.

La autorización como proveedor se encuentra publicada en el micro sitió http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Oficinas_asesoras/Oficina_telematica/proveedores donde puede ser consultada por las partes interesadas.

NOTA: La presente autorización no será válida en el evento que la empresa enunciada incumpla con las disposiciones legales vigentes que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Atentamente,

Coronel HOOVER LAVERDE RAMIREZ Coordinador Enlace Telémática.

Elaborado: PT Yesica Conejo Segura Revisado: ST Gonzalo García Revisado: MY Jaime Rojas Fecha de elaboración 04/01/2018

Carrera 59 26 21, Bogotá
Teléfonos 5159910 - 9140
maquinaria.amarilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co









